

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO DIDECO

Decreto Alcaldicio Nº 207

CASTRO, 26 de Enero de 2024.-

VISTOS:El Oficio N°287/21y el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021., ambos del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos; la sesión ordinaria N° 91 de la fecha 13.12.2023, del Consejo Municipal donde aprueba el Presupuesto Municipal año 2024 y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

El cronograma anual de trabajo de Oficina de Deportes y Juventud, y el plan de trabajo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

APRUEBESE Y AUTORICESEel contrato de prestación de servicios de fecha 26/01/2024, suscrita entre este municipio y don MUKTY MILENKA URSIC TAPIA, RUT: como DJ para evento cuidarse siempre está de moda a realizarse en plaza de armas el 26.01.2024. El gasto se imputará a Centros de Costos N°05.05.04 Oficina de la Juventud", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO

JVS/DMV/CAP/ora

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA ALCALDE

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Dirección desarrollo comunitario
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Deportes